Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

Salta, Jueves 10 de Julio de 2003

 $N^{\underline{o}}$ 16.676

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad	ORREO FENTINO	ALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	Intelectual № 243285			
EDICION DE 28 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES	CO	S	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780				

E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales,		
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	8,00	\$ 0.10
Convocatoria Asambleas Profesionales		\$ 0,10
Avisos Comerciales	25,00	\$ 0,10
Asambleas Comerciales		\$ 0,10
Avisos Administrativos		\$ 0,10
Edictos de Mina S		\$ 0,10
Edictos Concesión de Agua Pública		\$ 0,10
Edictos Judiciales	3 10,00	\$ 0,10
Remates Judiciales		\$ 0,10
Remates Administrativos		\$ 0,10
Posesión Veinteñal		\$ 0,10
Avisos Generales		\$ 0,10
BALANCES	,	• •,••
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág \$ 1/2 pág	75,00	
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág		
I - SUSCRIPCIONES		
• Anual	3 100,00	
• Semestral	,	
• Trimestral	,	
Anual - Legislativa Vía E-mail		
Aliuai - Legislativa via E-iliali	30,00	
II - EJEMPLARES		
Por ejemplar dentro del mes	1,00	
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	· ·	
Atrasado más de 1 año		
Separata		
IV - FOTOCOPIAS		
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos		
contenidos en Boletines Oficiales agotados\$	0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y
 municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro»
 posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la
 inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o
 publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Pág.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. Nº 140 del 06/05/03 – Aprueba Acta de Recepción de obra	3253
M.HA. y O.P. № 141 del 07/05/03 – Rescinde Contrato de Locación de Obra Pública	
S.O.P. Nº 148 del 09/05/03 – Aprueba documentación técnica de obra.	
M.HA. y O.P. № 161 del 16/05/03 – Aprueba legajo técnico de obra	
M.HA. y O.P. № 163 del 19/05/03 – Aprueba documentación técnica de obra	
S.O.P. Nº 178 del 28/05/03 – Acta Acuerdo: Secretaría de Obras Públicas	
y Empresa M.E.I. Obras y Servicios S.R.L	3254
M.HA. y O.P. Nº 181 del 29/05/03 – Concurso de Precios.	3255
S.O.P. Nº 182 del 30/05/03 – Adjudicación de obra.	
S.O.P. Nº 183 del 30/05/03 – Aprueba legajo técnico de obra.	3255
M.HA. y O.P. № 186 del 30/05/03 – Aprueba legajo técnico de obra.	3256
S.O.P. Nº 187 del 30/05/03 – Aprueba documentación técnica de obra	3256
S.O.P. Nº 188 del 30/05/03 – Aprueba documentación técnica de obra	3256
S.O.P. Nº 190 del 30/05/03 – Aprueba Acta de Recepción de obra.	3257
ACTA	
Nº 3115 − H. Tribunal Electoral Nº 4.323	3257
CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
Nº 3084 – Finca Isasmendi o Mercedes o San Pablo – Expte. № 34-3.560/03	3258
Nº 3083 – Finca Altamira – Partida Yacohuya – Expte. Nº 34-3.559/03	
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
Nº 3109 - Rojas, Adrián Adán - Expte. № 1 EXP 60.431/02	3259
Nº 3107 – Tapia, Crisola – Expte. № 5.811/00	3259
Nº 3103 – Flores, Vicente – Expte. Nº 70.161/03	3259
Nº 3101 – Aybar, Carlos – Expte. Nº C-31.823/99	3259
Nº 3080 - Maidana, Ramón Rumualdo y Barrionuevo, Rosario de María - Expte. Nº 21.519/96	3259
Nº 3069 – Escobar, Tomás – Expte. Nº 6.344/97	3260
Nº 3067 – Leiva, Angélica Cristina – Expte. № 062.555/02	3260
Nº 3064 – Zambrano, Eusebio, Humana, Marciana Rufina – Expte. № 1-057.440/02	3260
Nº 3063 – Carrazana de Nieva, Julia – Expte. Nº 1-030,750/01	3260

PAG. Nº 3252	SALTA, 10 DE JULIO DE 2003	BOLETIN OFICIAL Nº 16.676
REMATES JUDI	ICIALES	Pág.
Nº 3117 – Por Ernesto '	V. Solá – Juicio Expte. № 24.535/01	3260
	O. López – Juicio Expte. Nº 22.992/01	
	Aranda – Juicio Expte. Nº 1-2.180/02	
Nº 3089 – Por Gabriel 1	Puló – Juicio Expte. N º B-59.058/02	
	Torino – Juicio Expte. Nº C 45.519/02	
	Solá – Juicio Expte. Nº INC-54.770/02	
	o Solá – Juicio Expte. Nº 017.726/01	3263
CONCURSO PR		
[№] 3047 – Defensa y E	ncauzamiento S.A. – Expte. Nº 70.159/03	3264
EDICTO JUDIC	IAL	
№ 3065 – Jorge Gabrie	el Barria – Expte. Nº 2-47.502/02	3264
ć	Sección COMERCIAI	Γ.
	Section COVIERCIA	u
CONSTITUCIO	NES DE SOCIEDAD	
Nº 3121 – Aserradero S	San Nicolás S.R.L.	3264
	L	
	.L	
	R.L	
TRANSFEREN(CIAS DE FONDO DE COMERCIO	
	rto Moyano	3267
	tínez Sosa	3267
№ 3053 – Gabriel Mar	tínez Sosa	3267
№ 3053 – Gabriel Mar ASAMBLEAS C № 3113 – Unilab S.A.	OMERCIALES	3267
№ 3053 – Gabriel Mar ASAMBLEAS C № 3113 – Unilab S.A.	omerciales	3267
№ 3053 — Gabriel Mar ASAMBLEAS C № 3113 — Unilab S.A. № 3061 — Sanatorio El	OMERCIALES Carmen S.A.	3267
Nº 3053 – Gabriel Mar ASAMBLEAS C Nº 3113 – Unilab S.A. Nº 3061 – Sanatorio El AVISO COMER (OMERCIALES Carmen S.A.	
Nº 3053 – Gabriel Mar ASAMBLEAS Co Nº 3113 – Unilab S.A. Nº 3061 – Sanatorio El AVISO COMERO	CIAL R.L.	
Nº 3053 – Gabriel Mar ASAMBLEAS Co Nº 3113 – Unilab S.A. Nº 3061 – Sanatorio El AVISO COMERO	OMERCIALES Carmen S.A. CIAL	
Nº 3053 – Gabriel Mar ASAMBLEAS C Nº 3113 – Unilab S.A. Nº 3061 – Sanatorio El AVISO COMER Nº 3114 – COMESA S.	Carmen S.A. CIAL R.L. Sección GENERAL	
Nº 3053 – Gabriel Mar ASAMBLEAS Company and Sandra and	Carmen S.A. CIAL R.L. Sección GENERAL COFESIONAL	
Nº 3053 – Gabriel Mar ASAMBLEAS Composition of the	Carmen S.A. CIAL R.L. Sección GENERAL	
Nº 3053 – Gabriel Mar ASAMBLEAS Company N° 3113 – Unilab S.A. N° 3061 – Sanatorio El AVISO COMERO N° 3114 – COMESA S. ASAMBLEA PR N° 3110 – Asociación de ASAMBLEAS	Carmen S.A. CIAL R.L. Sección GENERAL COFESIONAL	

	Pág.
Nº 3116 Club de Regatas Güemes, para el día 03/08/03	3270
Nº 3111 - Comunidad BETESDA, para el día 26/07/03	
Nº 3108 - Club Atlético Peñarol, para el día 01/08/03	
Nº 3106 - Club Social y Deportivo Los Alamos Cerrillos, para el día 27/07/03	
Nº 3105 – Cooperativa de Trabajo Salta Educacional, para el día 28/07/03	
Nº 3104 Alberdi Bochas Club, para el día 03/08/03	
Nº 3100 – Colegio José Manuel Estrada, para el día 10/07/03	3272
Nº 3099 – Asociación Amigos Diabéticos de Mosconi, para el día 20/07/03	
Nº 3078 – Consorcio de Usuarios El Tunal, para el día 09/08/03	
AVISO GENERAL	
Nº 3118 – Centro de Originarios Kollas Diaguitas Calchaquíes	3273
RECAUDACIÓN	
№ 3122 – Del día 08/07/03	3275

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría de Obras Públicas — Resolución SOP N° 140 — 06/05/2003 — Exptes. N° s. 136-7100/98 (fotocopia y Cde. 20).-

Artículo 1º - Aprobar el Acta de Recepción correspondiente a la obra Construcción Edificio Escolar en Rivadavia Banda Sur – Departamento Rivadavia", realizada el 11 de abril de 2003 con la intervención del señor Juez de Paz de la Localidad de Rivadavia y la participación del señor Intendente Municipal de dicha localidad, la Inspección de Obra y el Subprograma de Edificios de Educación, cuyo texto en fotocopia forma parte de la presente resolución.-

Art. 2º - Aprobar la Liquidación Final de Obra — Anexo 1 Estimación costo terminación de obra, y Liquidación final incluyendo Deducción s/certificado Final de Obra Nº 13, Deducción por Multas y Mayor Costo de terminación de obra, confeccionado por el Subprograma Edificios de Educación, cuyo monto a

debitar a la Empresa CONCIEL S.A. alcanza a la suma de \$ 300.598,03, cuyas fotocopias forman parte de la presente resolución.-

Art. 3º - En garantía del cumplimiento de la multa referenciada se deberá retener las póliza presentadas a la firma del respectivo Contrato de Locación de Obras Públicas por la Empresa CONCIEL S.A., por la suma de \$ 22.287,22 cuya fotocopia corre agregada a fs. 154 del expediente de referencia, para su posterior trámite de ejecución;

Art. 4º - Oportunamente, remitir estos obrados a Fiscalía de Estado a efectos que tome la intervención que le compete en el presente caso.-

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP № 141 – 07/05/2003 – Exptes. №s. 136-4572/97 (original, Cde. 1); Cde. 23); Cde. 13); Cde. 14); Cde. 9); Cde. 22); Cde. 21); Cde. 19); Cde. 20); Cde. 17); Cde. 18); Cde. 15);

Artículo 1º - Rescindir el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado 30 de abril de 1998 entre esta Secretaría y la Empresa CAS – TOR S.R.L., para la ejecución de la obra "Ampliación Centro de Salud Nº 5

Barrio Castañares – Salta – Capital", en la suma de \$52.298,00 IVA incluido y en plazo de 120 días corridos, adjudicada mediante Resolución SO y SP Nº 133/98, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente resolución.-

Art. 2º - En virtud a lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que el Subprograma Edificios de Salud de esta Secretaría deberá realizar la recepción de los trabajos y la emisión del certificado final de obra, practicando además la determinación de las multas que correspondieren a la Empresa CAS – TOR S.R.L., por tal incumplimiento.

Art. 3º - Remitir copia de la presente al Programa Registro General de Contratista, dependiente de la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas para que tome la intervención que le compete.-

Secretaría de Obras Públicas — Resolución SOP N° 148 — 09/05/2003 — Expte. N° 125-1181/03 Orig. y Cde. 1

Artículo 1º- Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Unidades Ejecutoras dependientes de esta Secretaría, para la "Provisión de Mangueras para Agua Potable para Distintos Parajes del Departamento de Iruya — Salta", con un presupuesto oficial de \$ 8.680,00.-

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley № 6838, adjudicar a la Empresa Corralón El Milagro, con domicilio en Calle Córdoba № 1159—Salta—Capital, la Provisión de los materiales detallados en la Orden de Compra para la obra citada en el artículo anterior, en la suma de pesos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro (\$ 4.654,00) IVA incluido, en un plazo de 5 (cinco) días, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carác. 01 – Jurisdic. 09 – U. Org. 12 – Inc. 4 – P45. Princ. 2 – P. Parc. 1 – Sub.Parc. 1 – Sub.Sub.Parc. 01 – Finalid. 1 – Func. 6 – Financ. 1301 – U. Geog. 099 – Proyecto 0198 – Ejercicio vigente.-

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 161 - 16/05/2003 - Expte. Nº 125-1276/03.-

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Rehabilitación Presa La Dársena — Limpieza en el Sector de la Torre de Toma — San Carlos — Departamento San Carlos", con un Presupuesto Oficial de Pesos Sesenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Tres con Veinticinco Centavos (\$ 66.293,25).-

Art. 2º-Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, , adjudicar en forma directa a la Municipalidad de San Carlos la ejecución de la Obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Sesenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Tres con Veinticinco Centavos (\$ 66.293,25), por el sistema de Unidad de Medida, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.-

Art. 3º-El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 — Jurisdicción 09 — Unidad de Organización 12 — Inciso 4 — Partida Principal 2 — Partida Parcial 1 — Subparcial 1 — Sub Sub Parcial 01 — Finalidad 4 y 3 — Función 5 y 8—Financiamiento 1301—Unid. Geog. 099 y 154—Proyectos 0197 y 1215—Ejercicio vigente.-

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 163 - 19/05/2003 - Expte. Nº 125-1286/03.-

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica relacionada al Proyecto Nº 17/207 - Préstamo BIRF 3877 AR «Complejo Edilicio para Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta», como así también el Pliego de Condiciones Generales para la licitación de la obra antes citada.-

Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 178 - 28/05/2003 - Expte. Nº 241-093/00 - Cde. 11 y 13.-

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo celebrada el día 07 de Mayo de 2.003 entre la Secretaría de Obras

Públicas y la Empresa M.E.I. Obras y Servicios S.R.L., relacionada a la renegociación del Contrato de Obra Pública celebrado oportunamente para la ejecución de la obra: «Desagües Pluviales y Saneamiento de Cárcavas - Sector Oeste de la ciudad - Colector Principal 3 - Barrio Roberto Romero - Salta - Capital», por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto y cuyo texto forma parte integrante del mismo, en todo su alcance y contenido.-

Art. 2° - En consecuencia con lo expresado en el artículo anterior, aprobar la renegociación contractual estableciendo un nuevo valor del contrato en la suma de \$319.150,36 (Pesos Trescientos Diecinueve Mil Ciento Cincuenta con 36/100) de los cuales \$278.742,23 (Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 23/100) comprenden los trabajos pendientes de ejecución con la adecuación surgida del balance entre economías y adicionales de trabajos no previstos, por lo que este último monto citado contiene una diferencia en más de \$85.683,59 respecto del monto contractual original.-

Art. 3° - El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a: Carácter 01 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 012 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Financiamiento 1.301 - Unidad Geográfica 028 - Proyecto 0141 - Ejercicio 2.003.-

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 181 - 29/05/2003 - Expte. Nº 125-1182/03 Orig. y Cden. 1 y 4

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el día 9 de mayo del 2003 por el SubPrograma Edificios de Educación dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP Nº 108/03, para la adjudicación y contratación de la obra: «Terminación Edificio Escolar Barrio Roberto Romero - Salta - Capital», con un presupuesto oficial de \$ 180.545,37.-

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Arroyo Construcciones y Asociados, con domicilio en Calle Pueyrredón Nº 872 - Salta - Capital, la ejecución de la

obra citada en el artículo anterior, por el Sistema Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Doscientos Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro (\$ 216.654,00) I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1°.-

Art. 3° - Estar a la imputación y previsión presupuestaria establecido en los artículos 2° y 3° de la Resolución SOP N° 108/03.-

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 182 - 30/05/2003 - Expte. Nº 125-1141/03 Copia.-

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Consultora Ing. Rogelio Pérez S.R.L., con domicilio en calle Santiago del Estero N° 1889 - Salta - Capital, los trabajos de «Reparación Planta Compacta de Agua Potable Escuela N° 4411 Yacochuya - Cafayate», en la suma de pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600,00), IVA incluido, por provisión de mano de obra y material, en un plazo de 20 días corridos, en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto agregado a fs. 4, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 4 - Función 5 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 0196 - Ejercicio vigente.-

Secretaría de Obras Públicas — Resolución SOP N^2 183 — 30/05/2003 — Expte. N^2 125-1295/03.-

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Unidades Ejecutoras, dependiente de esta Secretaría, para la contratación de la Dirección Técnica e Inspección de Obra Perforación de Pozo Profundo en Capital Pages - Departamento Rivadavia Banda Norte», con un Presupuesto Oficial de Pesos Nueve Mil Trescientos Diecisiete (\$ 9.317,00) IVA incluido, y autorizar al mencionado Programa a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de un profesional hidrogeólogo para la ejecución de dichas tareas, por el sistema de Unidad de Medida y en un plazo de 50 días corridos, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia.-

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 8 – Financiamiento 1328 – Unidad Geog. 133 – Proyecto 0230 – Ejercicio vigente.-

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 186 - 30/05/2003 - Expte. Nº 284-4678/02.-

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de El Bordo y completado por el Subprograma Edificios de Educación, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra denominada "Refacción Escuela Nº 4066 «Apolinario Saravia» - El Bordo - Departamento General Güemes", con un Presupuesto Oficial de Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Dos con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 32.542,45).-

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, , adjudicar en forma directa a la Municipalidad de El Bordo la ejecución de la Obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Dos con Cuarenta y Cinco Centavos (\$32.542,45), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.-

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 — Jurisdicción 09 — Unidad de Organización 12 — Inciso 4 — Partida Principal 2 — Partida Parcial 1 — Subparcial 1 — Sub Sub Parcial 01 — Finalidad 3 — Función 4 — Sub Función 1 - Financiamiento 1301 — Unid. Geog. 099 — Proyecto 0201 — Ejercicio vigente.-

Secretaría de Obras Públicas — Resolución SOP Nº 187 – 30/05/2003 — Expte. Nº 125-1255/03.-

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Unidades Ejecutoras, para la ejecución de la obra "Provisión de Agua Potable en la Localidad de San Felipe - Departamento Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de Pesos Veinticinco Mil Seiscientos Veintiuno con Setenta y Seis Centavos (\$ 25.621,76), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos, y autorizar al citado Programa a realizar una compulsa de precios conforme Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario Nº 1448/96 para la adjudicación y contratación de dicha obra.-

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – SubSub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 8 – Financiamiento 1328 – Unidad Geog. 140 – Proyecto 0231 – Ejercicio vigente.-

Secretaría de Obras Públicas — Resolución SOP Nº 188 — 30/05/2003 — Expte. Nº 125-1333/03.-

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Unidades Ejecutoras, para la ejecución de la obra "Provisión de Agua Potable en la Comunidad de Capillas - Departamento Iruya — Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Cuarenta y Seis Mil Novencientos Cincuenta y Tres con Veintitrés Centavos (\$ 46.953,23), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 120 días corridos, y autorizar al citado Programa a realizar una compulsa de precios conforme Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario Nº 1448/96 para la adjudicación y contratación de dicha obra.-

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – SubSub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 8 – Financiamiento 1328 – Unidad Geog. 070 – Proyecto 0232 – Ejercicio vigente.-

Secretaría de Obras Públicas — Resolución SOP N^2 190 — 30/05/2003 — Exptes. N^2 s. 136-6985/98; 29-352.282/98; 136-6985/98 Cde. copia y Cde. 1) Copia; 136-6985/00 Cde. 13); 152-70112/01 y 42-12.294/02

Artículo 1º - Aprobar el Acta de Recepción correspondiente a la obra "Construcción Colegio Secundario Nº 5062 (EX 61) — Gaona - Departamento Anta", suscripta el 13 de mayo de 2003 entre el Subprograma Edificios de Educación en presencia de la Directora del mencionado Establecimiento y con la ausencia del representante de la Empresa Contratista, cuyo texto en fotocopia forma parte de la presente resolución.-

Art. 2º- Aprobar el Certificado Final de Obra (anexo I y anexo II correspondiente a la obra "Construcción Colegio Secundario Nº 5062 (EX 61)—Gaona—Departamento Anta", confeccionado por el Subprograma Edificios de Educación, con la aplicación de multa por mora, por lo que el monto a debitar a dicha Empresa alcanza a la suma de Pesos Trece Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con Noventa y Siete Centavos (\$13.856,97), cuya fotocopia forma parte de la presente resolución.-

Art. 3º - Conforme al Artículo 46 de la Ley № 6838 y Artículo 52 del Decreto Reglamentario № 1448/96, dejar establecido que la Empresa Estudio Lerma S.R.L. pierde el depósito de Garantía de Contrato (Póliza de Seguro de Caución agregada a fs. 461) de Pesos Quince Mil Cincuenta y Dos (15.052,00), debiéndose tramitar su ejecución.

Art. 4º - Oportunamente, remitir estos obrados a Fiscalía de Estado a efectos que tome la intervención que le compete en el presente caso.-

Los anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas Nº 140, 161, 178, 186, 190, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACTA

O.P. Nº 3.115

R. s/c Nº 10.191

H. Tribunal Electoral de la Provincia

ACTA Nº 4.323

En la ciudad de Salta, a los 7 días del mes de julio de dos mil tres, reunidos en la Sede del Tribunal Electoral de la Provincia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los Señores Miembros Dres. Alfredo Gustavo Puig, Antonio Omar Silisque, Enrique Antonio Granata y Froilán Manuel Miranda,

DIJERON:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 58 inc. 1º) de la Constitución de la Provincia y 23 de la ley 6.444, el Tribunal Electoral tiene competencia exclusiva para disponer lo necesario en orden a la organización y funcionamiento de los comicios del próximo 24 de agosto.

Que entre las principales previsiones tendientes a garantizar el acto comicial, se cuenta la de asegurar la temporánea constitución y el funcionamiento normal de las mesas receptoras de votos.

Que en la última elección presidencial del pasado 27 de abril, se estableció el pago de viáticos a los ciudadanos que cumplieron funciones como autoridades de mesa, lo que resultó determinante para el desarrollo del acto.

Que el antecedente mencionado, que encuentra respaldo en el art. 72 del Código Electoral Nacional (modificado por Ley 25.610), resulta oportuno para ser aplicado en las próximas elecciones locales de Convencionales Constituyentes.

Que de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo "in fine" del art. 53 de la ley 6.444, la exigencia legal de que "en todo momento" deba encontrarse en la mesa "un suplente" para reemplazar a quien actúe en la presidencia, determina que el viático que por esta resolución se regula sea reconocido sólo al presidente y al primer suplente; correspondiendo su pago al segundo, sólo en caso de ausencia del primer suplente.

Que se han concretado las respectivas consultas de orden administrativo, presupuestario, financiero y contable en orden a la pertinencia de la medida que aquí se adopta.

Que por ello,

El Tribunal Electoral de la Provincia

RESUELVE:

I.- Disponer el pago, en concepto de viático, a cada uno de los ciudadanos que cumplan efectivamente las funciones de presidente de mesa y primer suplente, en los comicios del 24 de agosto de 2003, de una suma

única de Cuarenta Pesos (\$ 40). El segundo suplente sólo se hará acreedor a dicho pago cuando, en virtud de la ausencia del presidente o el primer suplente, deba cumplir las funciones de alguno de ellos.

II.- Establecer que el pago dispuesto en el apartado anterior se hará efectivo a sus beneficiarios hasta treinta días corridos posteriores al acto electoral.

III.- Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial y se comunique a quien corresponda.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación firman los señores Miembros por ante mí Secretaria que certifico.-

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Tribunal Electoral

Dr. Alfredo Gustavo Puig Vocal Tribunal Electoral

Dr. Antonio Omar Silisque Vocal Tribunal Electoral

Dr. Enrique Granata Vocal Tribunal Electoral

Dr. Froilán Manuel Miranda Vocal Tribunal Electoral

Teresa Ovejero Cornejo Secretaria Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 10/07/2003

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 3.084

F. Nº 142.137

Referencia: Expediente Nº 34-3.560/03

A los efectos establecidos por el artículo 207 del Código de Aguas y Decreto Nº 1.502/00, artículo 1º punto 2º, reglamentario del artículo 51 de la Ley 7.017, se hace saber que por expediente de referencia se gestiona cambio de titularidad del inmueble identificado como Finca "Isasmendi" ó "Mercedes" ó "San Pablo", matrícula Nº 179, ubicada en el Departamento de Cafayate a nombre de su actual propietario Finca La Viña Sociedad de Responsabilidad Limitada. El predio citado es beneficiario de concesión de agua pública otorgada por Decreto Nº 10.397/54, para irrigar una

superficie de 24,8800 hectáreas de ejercicio Permanente, con caudales a derivar del Río Yacochuya. Conforme previsiones del artículo 201 de la Ley 7.017 se ordena la publicación del presente pedimento de concesión de agua pública y en función del artículo 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles a partir de la última publicación, ante la Dirección Agencia de Recursos Hídricos, sita en calle Bartolomé Mitre Nº 1015 de la Ciudad de Salta. Dirección General de Recursos Hídricos, 27 de Junio de 2003.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 11/07/2003

O.P. Nº 3.083

F. Nº 142.138

Referencia: Expediente Nº 34-3.559/03.

A los efectos establecidos por el artículo 207 del Código de Aguas y Decreto Nº 1.502/00, artículo 1º punto 2º, reglamentario del artículo 51 de la Ley 7.017, se hace saber que por expediente de referencia se gestiona cambio de titularidad del inmueble identificado como Finca "Altamira - partida Yacohuya", matrícula Nº 100, ubicado en el Departamento de Cafayate a nombre de su actual propietario Finca La Viña Sociedad de Responsabilidad Limitada. El predio citado es beneficiario de concesión de agua pública otorgada por Decreto Nº 15.679/55, para irrigar una superficie de 22,0000 hectáreas de ejercicio Permanente, con caudales a derivar por acequia comunera y márgen izquierda del Río Yacochuya. Conforme previsiones del artículo 201 de la Ley 7.017 se ordena la publicación del presente pedimento de concesión de agua pública y en función del artículo 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles a partir de la última publicación, ante la Dirección Agencia de Recursos Hídricos, sita en calle Bartolomé Mitre Nº 1015 de la Ciudad de Salta, Dirección General de Recursos Hídricos, 27 de Junio de 2003.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 11/07/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 3.109

F. Nº 142.189

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados "Rojas, Adrián Adán – Sucesorio" Expte. 1EXP60.431/02, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Salta, 26 de Junio del 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/07/2003

O.P. Nº 3.107

F. Nº 142.184

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nominación, Secretaría a cargo de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Tapia, Crisola s/Sucesorio" Expte. Nº 5.811/00, cítese, por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación local (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 3 de abril de 2003. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/07/2003

O.P. Nº 3.103

F. Nº 142.166

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10º Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Flores, Vicente — Sucesorio", Expte. Nº

70.161/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días, Salta, 4 de Julio de 2003. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/07/2003

O.P. Nº 3.101

F. № 142.170

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11 ava. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Aybar, Carlos — Sucesorio". Expte. C-31.823/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días, Salta, 23 de Setiembre de 2002. El presente expediente tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/07/2003

O.P. Nº 3.080

R. s/c Nº 10.189

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez (Interino) de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Maidana, Ramón Rumualdo y Barrionuevo, Rosario de María (10-04-03)" Expte. Nº 21.519/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 19 de Junio de 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 11/07/2003

O.P. Nº 3.069

F. Nº 142.092

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, 2º Nominación, Distrito Judicial del Sur—Metán, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: Sucesorio de Escobar, Tomás — Expte.: 6.344/97, cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de tres (3) días. Se deja constancia que el presente se tramita con beneficio de litigar sin gastos. Expte.: 6.345/97. Metán, 16 de Marzo de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 10/07/2003

O.P. Nº 3.067

F. Nº 142.100

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Inst. 9ª Nom., Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes; en autos "Leiva, Angélica Cristina — Sucesorio — Expte. № 062.555/02", cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en otro diario comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 24 de Junio de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 10/07/2003

O.P. Nº 3.064

R. s/c Nº 10.186

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba – Juez, del Juzgado Civil y Comercial 11 ava. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Zambrano, Eusebio; Humana, Marciana Rufina – Sucesorio" Expte. Nº 1-057440/02, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 10 de febrero de 2003.

Sin Cargo

e) 07 al 10/07/2003

O.P. Nº 3.063

R. s/c Nº 10.185

El Señor Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, con Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Carrazana de Nieva, Julia — Sucesorio", Expte. № 1-030.750/01, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todas aquellas personas que se consideren con derechos a ésta Sucesión, ya sea como herederos a acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 12 de mayo de 2003. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 10/07/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 3.117

F. Nº 142.200

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL SIN BASE

Judicial por Quiebra: Una moto marca "Honda" CBR 600 -- Una Pick-up 3550 "Mercedes Benz" Modelo 1999, Sprinter 310D.

El día 11 de Julio de 2003 a hs. 18.15 en calle España Nº 955 (Sede del Colegio de Martilleros) — Salta. Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación — Distrito Judicial del Sur — Metán, Dra. Olga Zulema Zapag, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Laguna, Modesto" — s/Quiebra — Expte. Nº 24.535/01. Remataré sin Base y al contado los siguientes bienes: 1º)

Una moto marca "Honda" CBR 600, Dominio CCB-116 – Año - Motor № PC35E-2115593 – Chasis № JH2PC35A1YM108034, en buen estado. 2°) Una Pick-Up 3550 marca "Mercedes Benz" – Modelo Sprinter 310D/P3550, Año 1999 – Dominio № CZJ-315 – Motor № 632999-10-517445 – Chasis № 8AC690311XA535118, en buen estado, funcionando. Condiciones de Venta: dinero de contado y al mejor postor con entrega inmediata, sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión de Ley del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedernera № 282 – Tel. 0387-4211676 – 156-058775 – Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 10 y 11/07/2003

O.P. Nº 3.102

F. Nº 142.169

Por ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL CON BASE \$ 481,11

1/30ava Parte Ind. Inmueble 18,5 has. Zona Portezuelo. Sobre Ruta. Desocupado

El Viernes 11/07/03, a hs. 18,15, en España 955 (Coleg. de Martilleros), Salta, remataré c/base \$ 481,11 (2/3 V. Fiscal) 1/30ava. parte indivisa del inmueble Mat. Nº 92552, S. "U", Fracc. 53, Dpto. Cap. 01, Salta, correspondiente a la demandada. El inmueble de 18,5 has, aprox, se encuentra a mano izquierda de la ruta a G. Güemes, inmediatamente después del acceso a la cumbre del cerro S. Bernardo (Portezuelo), con un frente de aprx. 450 m. sobre esa ruta, internándose aprox. 350 m hacia los cerros (límite norte). El terreno es de serranías con vegetación autóctona (cebiles, churquis, y otros arbustos). Desocupado, sin servicios ni mejoras. No existen demarcaciones ni calles. Este inmueble rodea por atrás y por los costados a cuatro (4) supuestos catastros menores, que serían desmembramientos del mismo, todos con frente a la ruta. Ordena Sr. Juez C. C. 1ra N. en juicio c/Somorrostro, Ma. F. y otro - Ejec., Expte. Nº 22.992/01. Edictos 3 días en B. Oficial y D. El Tribuno. Cond. de Venta: 30 % del precio, a cuenta del mismo y en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprob. el remate; arancel de ley 5 % más 1,25 % (DGR) a cargo comp. y en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se cita especialmente por este medio, a la Sra. Ana María Masri de Núñez, copropietaria del inmueble. Inf. Martillero Alberto O. López (IVA Resp. Monotributo). Tel. 4254279 — 155-005717.

Imp. \$ 30,00

e) 10 y 11/07/2003

O.P. Nº 3.096

F. Nº 142.175

Por DANTE RAMÓN ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil marca Rover Mod. 97, un Fiat Duna Mod. 94, un videoreproductor, una aspiradora, un TV, ventiladores, equipos de música, ropa usada, vajillas, libros, bijouteri, etc.

El día 04 de julio de 2003, a las 17,30 hs. Remataré sin base en mi salón de remate sito en calle J. M. Leguizamón Nº 1881 de ésta ciudad de Salta, ropa usada (ver detalle en el expte.), calzado vario usado (ver detalle en el expte.) vajillas varias (ver detalle en el expte.) 2 calefactores marca Hishi, 1 video reproductor marca Philips, un equipo de música marca Kenwood con dos parlantes, una aspiradora marca Ultracomb, 2 ventiladores marca Liliana, 1 filmadora marca Panasonic, 1 lavarropa marca Whirpool, un porta CD con Cd, 1 porta Cd con Cd, 10 anteojos de diferentes forma y modelos, 18 tomos de Financial Times, libros de distintos autores, un TV Marca Philco, un autoestereo marca Blaupunkt, 7 relojes de pulsera de distintas marcas y modelos, una máquina Fotográfica marca Olympus, bijouteri (ver detalle en el expte.), Un Automóvil marca Rover Dominio CHG 236 M. 216, SI, Sedan 5 puertas, un automóvil marca Fiat Duna SCLI 6, sedan de cuatro puertas Dominio RKD738 todos los bienes se rematarán en el estado visto que se encuentran, los mismos podrán ser revisados el día del remate a partir de hs. 16,00 en el domicilio precitado. Forma de pago dinero de contado, comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador, entrega inmediata. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta Nº 1 Dr. Abel Corneio, Secretaría a cargo de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz en autos caratulados A.N.Se.S. c/Nuñez, Edgardo Daniel-Wrann, Valeria Lucía y Bossa, Sergio David p/Ejec. de Sentencia Expte. Nº 1-2.180/02. Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del

comprador si no hubiere remanente, Municipalidad de Salta Dominio № CHG (Rover) \$ 4.186,61 fs. 145, Rentas 264,36 fs. 134, Dominio № RKD 738 (Fiat) Rentas 92,69 fs. 136. Nota: la subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil, edictos dos días B. Oficial y diario El Tribuno. Informes: Dante Ramón Aranda martillero público. Tel. 4320401 – Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 10 y 11/07/2003

O.P. Nº 3.089

F. Nº 142.150

Luis B. Chavez s/Sucesión - Quiebra

Por GABRIEL PULO

JUDICIAL SIN BASE

Muebles — estanterías — repuestos maquinarias de taller

21 Omnibus M. Benz y Deutz

El día 12 de Julio de 2003, a las 10 hs. en calle Rioja Nº 1850, remataré, de contado y en el estado visto en que se encuentran, escritorios, estanterías, calculadoras, computadora IBM PS1, aire acond. Siam, banco de taller, amoladora, soldadora eléctrica, compresor de 200 lbs., cubiertas, llantas, turbos para Deutz, asientos dobles para colectivos, tambores de 200 lts., cintas de freno, parabrisas, burletes, bombas inyectoras Bosch, cajas de velocidad, compresores, repuestos para freno, distribución, placas, discos, etc.; Interno 035 - Dominio RFK-064. M. Benz 1214/45. Año 87. Interno 039 - Dominio WNZ-770. M. Benz 1214/45 FV. Año 87. Interno 040. Dominio WNZ-769. M. Benz OF 1214/45 FV. Año 87. Interno 041. Dominio WNZ-766. M. Benz OF 1214/45 FV. Año 87. Interno 043. Dominio WPG-016. M. Benz 1214/ 45 FV. Año 88. Interno 044. Dominio RFK-071. M. Benz OF 1214/45 FV. Año 87., sin motor, Interno 045. Dominio WOJ-491. El Detalle OA 101- Mod/ 89, sin motor. Interno 046. Dominio WPG-014. M. Benz LO 1114/51 FA Año 88, Interno 047, Dominio WNZ-777. M. Benz OF 1214/45 FV. Año 92. Interno 048. Dominio WMJ-491. M. Benz OF 1214/45 FV. Año 92, sin motor, Interno 049. Dominio WOJ-492. El Detalle OA-101. Año 92. Interno 050. Dominio WNZ-778. El Detalle OA 101. Año 92. Interno 051. Dominio ROY-194. M. Benz OF 1214/45 FV. Año

88. Interno 052. Dominio WMJ-494. El Detalle OA 101. Mod. 92, sin motor. Interno 053. Dominio WOJ-490. El Detalle OA 101. Año 92. Interno, 054. Dominio WNZ-779. El Detalle OA 101. Año 93. Interno 055. Dominio WOJ-497. El Detalle OA 101. Año 93. Interno 056. Dominio WOJ-493. El Detalle OA 101. Año 93, sin motor. Interno 057. Dominio WMJ-496. El Detalle OA 101. Mod. 93. Interno 058. Dominio ABJ-113. El Detalle OA 101. Año 95, sin motor. Interno 059. Dominio ABJ-114. El Detalle OA 101. Año 95, sin motor. Todo conforme al Catálogo de Remate y constancias obrantes en autos, a disposición de los interesados. Los costos y riesgos de retiro. desmantelamiento y carga de los bienes subastados, como así también la contratación de grúas o equipos pesados especiales y la cobertura de daños a terceros es responsabilidad y son a cargo exclusivo de los compradores. Revisar los bienes en horario comercial. Condiciones de Venta: Sin base y de Contado más IVA 21% en el acto. Comisión de ley 10% más IVA y sellados Dirección General de Rentas 0,6%. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno y un día en La Gaceta de Tucumán. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nom., Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría en autos Chávez, Luis Benjamín s/Sucesión – Quiebra – Expte. Nº B-59058/02. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Mart. Pub. Gabriel Puló. 20 de Febrero N° 857 - Tel. 4315317. E-mail: gpulo@arnet.com.ar.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 11/07/2003

O.P. Nº 3.087

F. Nº 142.149

Por EDUARDO TORINO

JUDICIAL SIN BASE

Renault 18 GTS Break, año 1990, buen estado

El día Jueves 10 de Julio de 2003, a horas 17,45 en el Colegio de Martilleros de Salta calle España Nº 955, en los autos: "ABN Amro Bank NV c/Díaz, Ana María s/Ejec.", Expte. Nº C-45.519/02 del Juzgado C. y C. de 10ª Nominación, a cargo de la Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaría Nº 2, Dra. Adriana García de Escudero, el martillero Eduardo Torino rematará sin

base, al mejor postor y dinero de contado, el automóvil marca Renault, Modelo R 18 GTS Break/1990, tipo Rural 4 puertas, Año 1990, Dominio TIK 889, Motor Renault Nº 5810856, Chasis Renault Nº K943001040. Se rematará en el estado visto en que se encuentra y podrá ser revisado previo al remate en el lugar o llamando al martillero actuante. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Eduardo Torino. Córdoba Nº 261 Tel. 4319102—IVA Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 08 y 10/07/2003

O.P. № 3.086

F. Nº 142.146

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

Una importante finca denominada "Santa Isabel". Superficie total 30 Has. desmontadas Chicoana – Salta

El día 11 de Julio de 2003 a hs. 18.10 en calle España Nº 955 (sede del Colegio de Martilleros) Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades de 1º Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Pérez, Raúl Francisco s/Concurso Especial" -Expte. Nº INC-54.770/02, Remataré con la Base de \$ 75.000.- el inmueble rural identificado como Catastro Nº 623 - Lote 2 - Plano 18 - Paraje El Tipal - Finca "Santa Isabel" - Dpto. Chicoana. Superficie total 30 Has. desmontadas y aptas para el cultivo. Cuenta con los siguientes servicios e instalaciones: 1) Red de energía eléctrica y agua corriente, red troncal de gas a 50 mts. aprox. de la 1º estufa de secado de tabaco. 2) 8 estufas para secado de tabaco, 1 galpón de 25 mts. de largo por 11 mts de ancho aprox., techado, cerrado con una puerta, un portón y tres ventanas, 2 tendales, una casa habitación y habitaciones para peones. Una casa de familia con parque, con galería interior y exterior, techo de tejas comunes construida en material de adobe y ladrillo. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Seña 30% al contado en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, Sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el

mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá. Pedernera N° 282 – Tel. 4211676 – 156-058775 – Salta.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 11/07/2003

O.P. N° 3.085

F. Nº 142.145

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Importante Finca de 91 Has. desmontadas con mejoras en Pichanal - Sobre Ruta Nac. 34 a 1500 Mts. del Cruce a Pichanal - Dpto. Orán

El día 11 de Julio de 2003 a hs. 18.00 en calle España Nº 955 - Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 7° nominación, en el juicio que se le sigue a: «New Fran S.A.» - Oficio Ley 22172 - Expte. Nº 017726/01, Remataré con la Base del valor fiscal \$ 66.805,96.- en caso de no existir postores transcurridos 15' de espera legal la Base se reducirá en un 25% o sea a \$ 50.104,47 y si tampoco existieran postores luego de 15' de espera la Base se reducirá en un 80% o sea a \$ 16.701,49.- del inmueble Catastro Nº 16956 - Fracción 60a - Pichanal - Dpto. Orán - Sup.: 91 Has. - 6.405 m2. El inmueble se encuentre sobre Ruta Nacional N° 34 a 1500 mts. del cruce a Pichanal, consta de 20 Has. de invernaderos cubiertos, algunas sembradas con pimiento y berenjena, un galpón de 15x20 m. con casa para peones de paso (golondrinas) para 8 familias (colectivas), un galpón de 80 x 35 m. por 7 m. de alto aprox. que en su interior posee 2 cámaras climatizadores con sus respectivos motores de 10 x 12 m. aprox., 1 galpón de 1.068 m2 x 7 m de alto aprox., 1 equipo cabezal para riego con todos sus accesorios para riego por goteo para 20 has., 1 tanque australiano para 250 m3 aprox., 1 tanque tipo australiano para 60 m3 aprox. p/almacenamiento de aceite de vehículos y/o motores, 1 lavadero de vehículos, 1 equipo cabezal para riego por goteo para 72 has., 1 tanque de almacenamiento de agua de 100 m3, 1 casa tipo chalet de 12 x 12 m. aprox. que cuenta con 3 hab. ocupadas como oficinas, con baño y cocina, posee luz eléctrica, no tiene gas, ni teléfono, no tiene agua potable, la energía eléctrica llega hasta 1 galpón nada más. El inmueble se remata «Ad Corpus» según títulos. Las deudas que por impuestos, tasas y/o

cualquier otro concepto que se adeudaren por el inmueble a rematar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo del adquirente. Condiciones de Pago: Dinero de Contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Francisco Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 75,00

e) 08, 10 y 11/07/2003

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 3.047

F. № 142.056

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Defensa y Encauzamiento S.A. (D.E.S.A.) — Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nº 70.159/03, hace saber:

1) Que con fecha 03 de Junio de 2003, se decretó la apertura del Concurso Preventivo (pequeño) de Defensa y Encauzamiento S. A. (D.E.S.A.), CUIT 30-68132945-1, con domicilio social en Avda. Monseñor Tavella 1220 de la cuidad de Salta; 2) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Oscar Enrique Alvarez, con domicilio en calle Deán Funes 615 de la ciudad de Salta; 3) Que se ha fijado el día 21 de Agosto de 2003 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q.), en

calle Deán Funes 615 de la ciudad de Salta los días Martes y Jueves de hs. 09:00 a hs. 12:00; 4) Que se ha fijado el día 06 de Octubre de 2003 para la presentación del Informe Individual de los créditos (art. 35 L.C.Q.) y el día 18 de Noviembre de 2003 para la presentación del Informe General (art. 39 L.C.Q.); 5) Que se reserva la fijación de la fecha de Audiencia Informativa (art. 14, inc. 10) y la fijación del período de exclusividad para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 L.C.Q. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 1 de julio de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 11/07/2003

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 3.065

R. s/c Nº 10.187

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de Primera Instancia Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Alejandro Bonari, en los autos caratulados: "Zapana, Rosa Elizabeth vs. Barria, Jorge Gabriel. Divorcio". Expte. № 2-47.502/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, al señor Jorge Gabriel Barria, demandado, a fin de que se presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 1 de Julio de 2003. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario.

Sin Cargo

e) 07 al 10/07/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 3.121

F. Nº 142.203

Aserradero San Nicolás S.R.L.

1) Enrique Fabián Scaro, D.N.I. 26.181.247, C.U.I.T. 23-26181247-7, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en calle España 620 ciudad de San Pedro provincia de Jujuy y José Eduardo Zapiola, D.N.I. 17.633.664, C.U.I.T. 20-17633664-2 argentino, casado en primeras

nupcias con María Gabriela Carbonell, estudiante, con domicilio en calle España 961 de la ciudad de Salta.

- 2) Fecha de contrato: 11 de Junio de 2.003.
- Denominación de la sociedad: Aserradero San Nicolás Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 4) Domicilio de la sociedad: Jurisdicción de Salta, Sede Social: España 961.
- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extran-

jero, las siguientes operaciones: a) Compra, venta e industrialización de maderas en general b) Importación y Exportación de bienes compatibles con el objeto social.

- 6) Plazo de duración: 10 (diez) años.
- 7) Capital Social: El capital social es de \$ 40.000.- (Pesos Cuarenta mil) dividido en 40 (cuarenta) cuotas iguales de \$ 1.000 (Pesos Mil) cada una, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente forma: 20 (veinte) cuotas al socio Enrique Fabián Scaro o sea Pesos Veinte mil (\$ 20.000) y 20 (veinte) cuotas al socio José Eduardo Zapiola o sea Pesos Veinte Mil (\$ 20.000). la integración se realiza mediante el aporte de dinero en efectivo hasta la suma de \$ 10.000.- (Pesos Diez mil) siendo el resto completado en un plazo de dos años.
- 8) Administración y representación legal de la sociedad: La administración, la representación y el uso de la firma estará a cargo de los socios Enrique Fabián Scaro y José Eduardo Zapiola, quienes revestirán los cargos de Socios Gerentes, no pudiendo delegar dichas funciones a terceros. a estos efectos se constituye domicilio especial en calle España 961, Salta, Capital.
 - 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/07/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 32,00 e) 10/07/2003

O.P. Nº 3.120

F. Nº 142.209

D.M.B. S.R.L.

- 1. Socios: los señores Mario Humberto Pereyra, D.N.I. N° 8.554.248, CUIL N° 20-08554248-7, argentino, casado, de profesión empleado, con domicilio en calle Mar Báltico 1145 Barrio San Remo de ésta ciudad de Salta, de 52 años de edad; y Susana Raquel Cardozo, D.N.I. N° 29.505.451, CUIL N° 23-29505451-4, argentina, soltera, de profesión empleada, con domicilio en Los Piquillines N° 240 de Barrio Tres Cerritos de ésta ciudad de Salta, de 21 años de edad.
- Fecha de constitución: contrato social de fecha
 de abril de 2.003.

- 3. Denominación: D.M.B. S.R.L.
- Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Salta. Se fija la sede social en calle Los Piquillines Nº 240 de Barrio Tres Cerritos de ésta ciudad de Salta.
- 5. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: elaboración, compraventa y comercialización de productos alimenticios de todo tipo, bebidas alcohólicas y analcohólicas, gaseosas, sodas y aguas minerales; distribución, representaciones, mandatos, comisiones y transporte nacional e internacional de los bienes antes señalados. Compraventa, importación y exportación de los productos señalados y de las materias primas necesarias para los mismos. Las operaciones del objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros, o en participación en la República Argentina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.
- Plazo de duración: cinco (5) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7. Capital social: se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) dividido en Mil (1000) cuotas de valor nominal de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el socio Mario Humberto Pereyra ochocientas (800) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) y el socio Susana Raquel Cardozo doscientas (200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10). Las cuotas se integran en un 25% en el acto de la constitución, y el resto se integrará dentro de los plazos legales.
- 8. Administración y representación: La administración y representación legal estará a cargo en forma individual, de un gerente, socio o no. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5.965/63. Se designa como socio gerente al Sr. Mario Humberto Pereyra.
- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/07/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10/07/2003

O.P. Nº 3.098

F. Nº 142.173

Generar S.R.L.

- 1) Socios: Roberto José Chá Usandivaras, soltero, argentino, nacido el 28/12/58, de 43 años de edad, D.N.I. Nº 12.790.776, CUIT 20-12790776-6, domiciliado en calle Leopoldo Lugones Nº 7, San Lorenzo, Salta, de profesión Ingeniero Agrónomo; e Irene Lidia Felisa Gir, divorciada, argentina, nacida el 27/02/59, de 43 años de edad, D.N.I. Nº 12. 958.409, CUIT 27-12958409-8, domiciliada en calle Leopoldo Lugones Nº 7, San Lorenzo, Salta, de profesión comerciante.
- Denominación: «Generar Sociedad de Responsabilidad Limitada».
- Domicilio: Calle Fray Luis Beltrán Nº 637 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.
- 4) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social la explotación agrícola-ganadera y forestal en general, por sí o por terceros, y/o asociada a terceros, con los siguientes rubros; a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura. b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies, cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura. c) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalaciones y explotación de aserraderos y viveros. d) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, transporte de productos agroquímicos, maquinarias agrícolas-ganaderas y otros productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, inclusive hasta las etapas comerciales e industriales del mismo.
 - 5) Fecha de constitución: 28 de noviembre de 2.002.
- 6) Plazo de duración: cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

- 7) Capital Social: Se fija la suma de \$ 20.000 (Veinte mil pesos), dividido en dos mil (2.000) cuotas sociales de \$ 10 (Diez Pesos), valor nominal de cada una y de un voto por cuota. Es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Roberto José Chá Usandivaras, mil novecientas (1.900) cuotas; e Irene Lidia Felisa Gir, cien (100) cuotas. La integración del capital se realiza en efectivo en su totalidad y en un 25% en el acto de constitución, debiendo integrarse el resto en un plazo no mayor a dos años.
- 8) Administración y representación: Será ejercida por el socio Roberto José Chá Usandivaras, en el carácter de Socio Gerente, quien ejercerá la representación legal y el uso de la firma social.
- Fecha de cierre del ejercicio social: El ejercicio social finalizará el día 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/05/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 32,00

e) 10/07/2003

O.P. Nº 3.097

F. Nº 142.174

Yavere S.R.L.

- 1) Socios: Roberto José Chá Usandivaras, soltero, argentino, nacido el 28/12/58, de 43 años de edad, D.N.I. N° 12.790.776, CUIT 20-12790776-6, domiciliado en calle Leopoldo Lugones N° 7, San Lorenzo, Salta, de profesión Ingeniero Agrónomo; e Irene Lidia Felisa Gir, divorciada, argentina, nacida el 27/02/59, de 43 años de edad, D.N.I. N° 12.958.409, CUIT 27-12958409-8, domiciliada en calle Leopoldo Lugones N° 7, San Lorenzo, Salta, de profesión comerciante.
- 2) Denominación: "Yavere Sociedad de Responsabilidad Limitada".
- 3) Domicilio: Calle Fray Luis Beltrán № 637 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.
- 4) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social la explotación agrícola, ganadera y forestal en general, por si o por terceros, y/o asociada a terceros, con los siguientes rubros: a) Explotación de establecimientos ga-

naderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura. b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies, cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras v tés, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura. c) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestacion de tierras e instalaciones y explotación de aserraderos y viveros. d) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, transporte de productos agroquímicos, maquinarias agrícolas-ganaderas y otros productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, inclusive hasta las etapas comerciales e industriales del mismo.

- 5) Fecha de Constitución: 28 de noviembre de 2002.
- 6) Plazo de duración: cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija la suma de \$20.000 (veinte mil pesos), dividido en dos mil (2.000) cuotas sociales de \$10 (diez pesos), valor nominal de cada una y de un voto por cuota. Es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Roberto José Chá Usandivaras, mil novecientas (1.900) cuotas; e Irene Lidia Felisa Gir, cien (100) cuotas. La integración del capital se realiza en efectivo en su totalidad y en un 25% en el acto de constitución, debiendo integrarse el resto en un plazo no mayor a dos años.

- 8) Administración y representación: Será ejercida por el socio Roberto José Chá Usandivaras, en el carácter de Socio Gerente, quién ejercerá la representación legal y el uso de la firma social.
- 9) Fecha de cierre del ejercicio social: el ejercicio social finalizará el día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/05/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 32,00 e) 10/07/2003.

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 3.093

F. Nº 142.160

A efectos de Ley se hace saber que Beatriz Elisa Moyano, L.C. Nº 6.383.459, cede la totalidad de su participación en Telecentro El Nacional de Beatriz E. y Carlos Alberto Moyano Soc. de Hecho, C.U.I.T. Nº 30-70003802-1, con domicilio en calle Vicente López Nº 300 de Salta a favor de Carlos Alberto Moyano, D.N.I. Nº 16.883.340, con domicilio en calle Los Parrales Nº 185 de Salta, quien se hace cargo de su explotación en forma unipersonal a partir del 01 de Mayo de 2003, asumiendo la totalidad de activo y pasivo.

Oposiciones en calle Vicente López Nº 300 de Salta. Imp. \$ 125,00 e) 08 al 15/07/2003

O.P. Nº 3.053

F. Nº 142.063

El Sr. Víctor Manuel Cedolini, Contador Público, comunica a los fines del Art. 2 de la Ley Nº 11.867, que la Sra. Soraya Jacqueline Escribas, DNI Nº 25.063.936, con domicilio en Barrio Limache, Blok 25, Dpto. 7, Piso primero de ésta ciudad, transferirá a Gabriel Martínez Sosa, DNI Nº 26.388.557, con domicilio en calle España Nº 912 de ésta ciudad, libre de toda deuda, impuestos, tasas y gravámenes, el fondo de comercio dedicado a Drugstore y telecabinas, en el Inmueble ubicado en calle España Nº 912, de ésta ciudad de Salta. Domicilio y reclamos de Ley, en las oficinas sitas en Vicente López Nº 846.

Imp. \$ 125,00

e) 04 al 11/07/2003

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 3113

F. Nº 142.196

Unilab S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Señores accionistas de Unilab S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Julio de 2003, a horas 19,30 en calle Deán Funes N° 948 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, evolución del Patrimonio Neto con sus Notas Anexos e Informe del Síndico correspondiente al 8vo Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2002.
- 3.- Elección de tres (3) Directores titulares y tres (3) suplentes por el plazo de 2 (dos) años, por el vencimiento de mandato de los Dres. Nabih Jozami, Daniel Elías y José Gutiérrez, como Directores Titulares y Dres. Luis Morey, Armando Lovaglio y Mario Alberto Heredia como Directores suplentes.

Designación de Síndico Titular y un Suplente Duración de dos (2) años.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, establecido por el Art. 243 de la Ley 19.550, se procede en éste mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 24 de Julio de 2003, a las 20,30 hs. a efectos de tratar el mismo orden del día, Art. 19 de los Estatutos Sociales y el Art. 238 de la Ley 19.550.

Los accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las acciones escriturales para su registro en el libro de asistencia a la Asamblea con tres (3) días de anticipación en el domicilio de calle Deán Funes Nº 948, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de Ley 19.550.

Dr. Nabih Jozami Director

Dr. José Gutiérrez Director

Dr. Daniel Elias Director

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 16/07/2003

O.P. N° 3.061

F. Nº 142.082

Sanatorio El Carmen S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2003 a las 20,00 horas, en sede social sita en Avenida Belgrano Nº 875 Planta Baja de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2.- Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Anual Nº 41, cerrado el 31 de Diciembre de 2002.
- 3.- Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directores.
- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Dr. Eduardo Van Cauwlaert Director

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 14/07/2003

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 3114

F. Nº 142.195

COMESA S.R.L. - Modificación de Contrato Social

Socios: Alejandro Marcelo Mendoza García, argentino, casado, de profesión comerciante, D.N.I. N° 14.176.573, de 41 años de edad, con domicilio en Urquiza N° 1.850, Salta, y Alejandro Joaquín Robles, argentino, casado, de profesión comerciante, D.N.I. N° 14.176.574, de 41 años de edad, con domicilio en Avda. Uruguay N° 685, Salta.

Fecha de la resolución de la Sociedad que aprobó la modificación del Contrato Social: 2 de enero de 2003.

Modificación del Objeto Social: la cláusula Tercera del Contrato Social queda redactada así: "Tercera: la Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las actividades propias de las artes gráficas, impresión y edición de libros y publicaciones periódicas en general, trabajos de serigrafía, formularios de todo tipo, comercialización de papel para

imprentas y, en general, de productos, nacionales o importados, relacionados con impresiones y papelería; podrá asimismo dedicarse a la ejecución de trabajos de carpintería de madera o metálica para obras, realización de obras y trabajos en general sobre inmuebles propios o de terceros, obras públicas o privadas de arquitectura y/ o ingeniería, efectuando contrataciones particulares y/o participando en licitaciones y/o concursos de precios en forma pública o privada, compra venta de materiales de construcción en general, comisiones y consignaciones de tales productos, nacionales o importados, como asimismo a la importación y exportación de los mismos. Para cumplir tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato".

Modificación de la composición del Organo de Administración: la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada así: "Quinta: la Sociedad será administrada por el Sr. Alejandro Marcelo Mendoza García, quien podrá hacer uso de la firma social actuando con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto por el artículo 157 de la Ley de Sociedades Nº 19.550 y sus modificaciones, pudiendo a tal fin otorgar poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar las retribuciones de los mismos con designación de sus cargos, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales especificados en los artículos 9º del Decreto Ley Nº 5.965/63 y 1.881 del Código Civil que, en sus partes pertinentes, se tiene por reproducidos a sus efectos; cobrar y percibir por cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad, solicitar créditos, préstamos y financiamiento en general, emitir y aceptar cheques y giros, girar en descubierto bancario autorizado, operar en los bancos nacionales, provinciales y/o municipales, oficiales o privados, creados o a crearse; inscribir a la sociedad como exportadora e importadora; dar fianzas cuando sea necesario a los fines sociales y con la expresa limitación de no comprometer a la sociedad con fianzas o garantías por cuestiones personales de los socios; solicitar y acordar cartas de créditos, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos; celebrar contratos de seguros asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas; celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero; prorrogar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas y, realizar en fin, todos los actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines sociales y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, firmando las escrituras y documentos necesarios, entendiéndose que la enumeración que precede es meramente enunciativa y de ningún modo taxativa o limitativa".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/07/03. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 58,00

e) 10/07/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 3.110

F. Nº 142.187

Asociación de Profesionales en Psicopedagogía de Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Profesionales en Psicopedagogía de Salta, convoca a sus asociados a asistir a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 28 de Julio de 2003 a hs. 20:00 en su sede de Rivadavia N° 366 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 2001 y 2002.
- 2.- Convocatoria a elecciones de la Comisión Directiva fijada para el 08 de Agosto de 2003 de 19 a 21 hs.
 - 3.- Temas varios.

Por la Comisión Directiva

Natalia Lanzalo Tesorera

Imp. \$ 30,00

e) 10 y 11/07/2003

ASAMBLEAS

O.P. № 3.119

F. Nº 142.210

Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título XII, Artículo 33º, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Agosto de 2003, a las 16 horas, en la sede sita en Alvarado 941 de ésta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 3.- Tratamiento del recurso de apelación interpuesto contra la resolución N° 815-7-02 que ordena la expulsión de un asociado.
- 4.- Modificación del Art. 11º del Estatuto Social a fin de determinar los efectos de los recursos que se interpongan como también definir la oportunidad de su tratamiento.

Artículo 39º: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número, a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivo y de Fiscalización".

El Consejo Directivo

Ing. Eduardo María Williams Gerente

Imp. \$ 16,00

e) 10 y 11/07/2003

O.P. Nº 3.112

F. Nº 142.185

Centro de Jubilados y Pensionados Mundo Joven

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados "Mundo Joven", convoca a sus Asociados a la Asamblea General

Ordinaria a llevarse a cabo el día 31 de Julio de 2003 a horas 11,00 en su domicilio social sito en calle Sur Argentino Nº 3348 Esq. Radio Cerealista—Bº Intersindical de la Ciudad de Salta para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Consideración de Balance y Memoria de ejercicio.
- 4.- Informe de Organo de Fiscalización.
- 5.- Socios Morosos.
- 6.- Renovación Total de Autoridades.

Reynalda Rodríguez Secretaria

Félix del V. Santillán Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 10/07/2003

O.P. Nº 3.116

F. № 142.198

Club de Regatas Güemes

ASAMBLEA ORDINARIA

Asamblea Ordinaria a realizarse el 03/08/03 en la sede del Club en el Dique Campo Alegre.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asociados para la firma del Acta.
- 2.- Consideración de Memoria, Balance y Cuadro de Resultados de los años 2001 y 2002.
- 3.- Consideración de lo actuado por la C.D. desde los cierre de ejercicios.
 - 4.- Designación de Junta Electoral.
 - 5.- Elección de autoridades.
- 6.- Designación como "Socios Honorarios" a los Sres. Carlos A. Martina Gonzáles y Waldo Castelló.
 - 7.- Análisis de la cuota social.

Los votos podrán emitirse desde horas doce (12:00) y hasta horas quince (15:00) del día de la Asamblea.

Fernando Dávalos Presidente C.D.

Imp. \$ 8,00

e) 10/07/2003

O.P. Nº 3.111

F. Nº 142.186

Comunidad Cristina Betesda

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por Estatuto Social de Comunidad Cristiana Betesda, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Julio de 2003 a las 18 hs. en Buenos Aires 578 de ésta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- Lectura de la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organo de Fiscalización.
 - 3.- Renovación de Autoridades.
- 4.- Padrón de Socios, miembros que ingresan y egresan.
 - 5.- Tareas a realizar.
 - 6.- Nombramientos y menciones.
 - 7.- Designación de 2 miembros para firmar el Acta.

Eduardo R. Moreno Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 10/07/2003

O.P. Nº 3.108

F. № 142.190

Club Atlético Peñarol

ASAMBLEA GENERAL EXTRAODINARIA

El Señor Interventor del Club Atlético Peñarol, Crio. Gral. (R) Dn. René I. Cejas, autorizado por la Res. Ministerial Nº 115/03 del Ministerio de Gob. y Justicia, Convoca, a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 01 de Agosto del cte. año a horas 20:00 en su sede Social sita en calle Juramento Nº 1.407, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura del Acta anterior (Resolución Ministerial 115/03).
 - 2.- Consideración de la cuota societaria.

- 3.- Consideración de Balances Generales correspondientes a los Ejercicios: 1999, 2000, 2001 y 2002 y/o estado patrimonial al 31/12/02.
- Elecciones de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
 - 5.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Nota: Se declara abierta la sesión una hora después como mínimo de la hora preestablecida para la asamblea. (Art. 68).

Las Listas de candidatos deberán ser presentadas por lo menos con una anticipación de tres días a la fecha de la Asamblea (Art. 78).

Comisión Directiva

Imp. \$ 8,00

e) 10/07/2003

O.P. Nº 3.106

F. Nº 142.181

Club Social y Deportivo "Los Alamos" – Cerrillos

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Club Social y Deportivo "Los Alamos", convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Julio, a horas 9,00, en el domicilio Av. Las Calandrias s/Nº. Frente a la Cancha, Villa Los Alamos— Dpto. Cerrillos, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- Aprobación de la Memoria, Estado Patrimonial e Informe del Organo de Fiscalización al 31 de julio de 2002.
- Elección de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
 - 4.- Modificación del Estatuto.

Quórum: Según lo establece el art. 39 del Estatuto Social: "Las asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de Reformas del Estatuto y Disolución Social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, si una hora después de fijada la convocatoria, no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

José Alejandro Mamaní Presidente

René Ariel Jaime Secretario

Imp. \$ 8,00

e) 10/07/2003

O.P. Nº 3.105

F. Nº 142.183

Cooperativa de Trabajo Salta Educacional (Matrícula 8605)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca à los señores accionistas de la Cooperativa de Trabajo Educacional (mat. 8605) a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día lunes 28 (veintiocho) de julio del corriente año, a horas dieciséis, en el local sito en Alberdi 675 de ésta ciudad. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
- 2.- Elección de Presidente y Secretaria de la asamblea.
- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 4.- Consideración del Balance, Memoria, Estado de resultado, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2002.
- Elección de cooperativistas para integrar el nuevo Consejo de Administración.
 - 6.- Distribución de excedentes.

Transcurrida una hora de convocada la Asamblea sesionará con los asambleístas presentes de acuerdo a los estatutos.

Delia P. de Moreno Secretaria

Imp. \$ 16,00

e) 10 y 11/07/2003

O.P. Nº 3.104

F. Nº 142.178

Alberdi Bochas Club

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Alberdi Bochas Club, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 03 de Agosto de 2003, a Hs. 10:00, en la Sede Social, ubicada en calle 20 de Febrero 552, Gral. Güemes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2.- Consideración y Aprobación de Memoria, Balance e Inventario General, por los Períodos 2001 al 2003, e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3.- Elección nueva Comisión Directiva, por período 2003 al 2005.
- 4.- Elección de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de la Asamblea.

La Asamblea sesionará pasado los 60 minutos de la hora indicada, con el número de Socios presentes.

Por Comisión Directiva:

Pellicer, Juan A. Presidente

Fernández Molina, Juan E. Secretario

Imp. \$ 8,00

e) 10/07/20003

O.P. N° 3.100

F. Nº 142.171

Colegio "José Manuel Estrada"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a expresas disposiciones estatutarias, la CD de la Asociación Civil Colegio José Manuel Estrada, convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 7 de Agosto de 2003, a hs. 17:00 en la sede sita en calle España 2251 - Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- Consideración y aprobación de la Memoria,
 Balance General e Inventario correspondiente al año 2002.

- 4.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 5.- Renovación de los miembros de Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.

René F. Soto Presidente

Ibar T. Serrano Secretario

Imp. \$8,00

e) 10/07/2003

O.P. Nº 3.099

F. Nº 142.172

Asociación "Amigos Diabéticos de Mosconi" (AMI.DIA.MOS.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación "Amigos Diabéticos de Mosconi" (AMI.DIA.MOS.) ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Julio del 2003, a las 19:00 horas en la Escuela Lidia C. de Mariño Nº 4496, sita en Av. Rudecindo Alvarado Nº 150, de la Ciudad de General Enrique Mosconi, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Apertura de la Asamblea.
- 2.- Razones por las cuales se realiza la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
 - 3.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
- 4.- Consideración y tratamiento para su aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Informe del Organo de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios Económicos, cerrados el 31/ 12 del 2001 y 31/12 del 2002.
 - 5.- Clausura de la Asamblea.

Nota: Será requisito para participar en la Asamblea, estar con la cuota al día. Luego de transcurrido una hora de la fijada en la Convocatoria la Asamblea sesionará de acuerdo al Capítulo IX, Art. 42 del Estatuto.

> Gloria G. Moreno Tesorera

Teresa S. Carrizo Secretaria

José Sixto Colque Presidente

O.P. Nº 3.078

F. Nº 142.127

Consorcio de Usuarios El Tunal ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Organo de Administración del Consorcio de Usuarios El Tunal, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la localidad de Gaona; Finca Meyer, el día 9 de Agosto del 2003 a las 11 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento de dos (2) Usuarios Asambleístas para la firma del Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Consideración de la documentación, correspondiente al ejercicio económico № 5 cerrado el 30 de abril del 2003.
 - a) Memoria.
- b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución al Patrimonio, Anexos I y II, notas a los efectos contables, e Inventario.
 - c) Informe del Síndico.
- 3.- Aprobación de la gestión del Organo de Administración y del Síndico.
- 4.- Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
- 5.- Elección para integrar la Sindicatura; y por terminación del mandato de:
- a) Por dos años: Un (1) Vice Presidente, Un (1) Secretario, Un (1) Vocal Titular 1º, Un (1) Vocal Titular 2°, Un (1) Vocal Suplente 2° y Un (1) Vocal Suplente 4°.
- b) Por un año: Un (1) Síndico Titular y Un (1) Síndico Suplente.

Miguel Sastre Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 08 y 10/07/2003

AVISO GENERAL

O.P. Nº 3.118

F. Nº 142.201

Centro de Originarios Kollas Diaguitas Calchaquies (C.O.KO.DI.C.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Originarios Kollas Diaguitas Calchaquíes (C.O.KO.DI.C.) del Pa-

Imp. \$8,00

e) 10/07/2003

raje Buena Vista, Payogasta, Departamento de Cachi, informa que, en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de mayo de 2003, y como resultado del debate acerca de los puntos 5,6 y 7 del Orden del Día, se reformaron los artículos 1°, 2°, 5° y 24° del Estatuto de la Institución, los que quedaron redactados en los siguientes términos:

Art. 1°: Con la denominación de "Centro de Originarios Kollas Diaguitas Calchaquíes (C.O.KO.DI.C.)", se constituye el día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y ocho, una asociación de carácter civil que fija su domicilio en el Paraje Buena Vista de la Localidad de Payogasta, departamento de Cachi de la Provincia de Salta.

Art. 2°: Serán sus objetivos:

- a) Promover el desarrollo, bienestar y capacitación de las comunidades del Centro de Originarios Kollas Diaguitas de la jurisdicción Payogasta Departamento de Cachi de la Provincia de Salta, integradas por pastores, artesanos, pequeños agricultores y alfareros, junto a sus familias: implementando talleres dentro de la educación no formal para satisfacer sus necesidades inmediatas dentro del campo humano cultural comprendido dentro de la filosofía de la naturaleza.
- b) Asegurar el mejoramiento de la salud, la educación y las condiciones de vida de sus miembros, promoviendo métodos preventivos en cada comunidad regional, utilizando medicinas alternativas; integrando y socializando a los ancianos y personas mayores en el campo de la Tercera Edad.
- c) Reafirmar y difundir la cultura y cosmovisión Kolla Diaguita Calchaquí, promoviendo la organización de eventos culturales propios de nuestro acervo nativo como así también fortalecer nuestro espíritu indigenista a otras instituciones hermanas de raíz ancestral.
- d) Inculcar y difundir la integración de la identidad Kolla Diaguita Calchaquí como parte inescindible de la identidad como Pueblos ancestral y preexistente de nuestra Argentina, considerando un análisis sincrónico entre culturas precolombinas y occidental.
- e) Promover entre sus miembros el amor a la libertad y el respeto a las instituciones, el culto del honor y del trabajo, la paz y la fraternidad humana, basados en un espíritu tolerante y respetuoso por la diversidad de pensamiento y modos de vida conforme lo hicieron nuestros ancestros.

- f) Se pondrá especial prioridad de promover el espíritu de unidad y sociabilidad entre los miembros, procurando recursos para los más necesitados, priorizando el bienestar social y nutricional de niños, ancianos, madres solteras y en especial a nuestros miembros de la comunidad con discapacidad; será nuestra preocupación primordial.
- g) El C.O.KO.DI.C. tendrá como fin específico implementar núcleos educativo de enseñanza formal en los niveles de Enseñanza General Básica, Polimodal y Formación Superior, en la modalidad bilingüe, insertando curricularmente las lenguas originarias de América, con orientación en producción de bienes y servicios: en el campo de la agricultura, forestación, turismo regional, gastronomía regional, hierbas aromáticas y medicinales regionales, artesanías regionales de cada una de nuestras comunidades indígenas de nuestro mosaico multiétnico y pluricultural.
- h) El C.O.KO.DI.C. buscará implementar los programas y proyectos que resulten adecuados para lograr los objetivos señalados, sin descuidar la identidad de nuestra Institución como Centro de Originarios Kollas Diaguitas Calchaquíes.
- i) El C.O.KO.DI.C. buscará la creación de filiales o delgaciones regionales en distintos puntos de nuestro país, resguardando nuestra identidad propia y nuestra cosmovisión como comunidad originaria, pero conservando las características y necesidades propias de la comunidad donde se encuentra inserta, conforme a nuestra espiritualidad dentro de la filosofía de la naturaleza cosmogónica y repetando nuestros territorios de Pueblos Originarios y exigiendo reciprocidad de nuestros pueblos hermanos de raíz ancestral.
- Art. 5°: El patrimonio social de la entidad se compone de:
- a) Los bienes que adquiera la entidad por cualquier título, así como las rentas que ellos mismos produzcan.
- b) Las cuotas que abonen los socios y las demás contribuciones ordinarias y extraordinarias que el presente Estatuto o las resoluciones de Asamblea impongan a sus asociados.
- c) Las entradas que, por alquileres, concesiones, avisos, retribuciones de servicios y otros conceptos, acuerde la Comisión Directiva, consultando los intereses de la Asociación, previa aprobación por la Asamblea de socios.

- d) Las donaciones, legados y subvenciones que se le acuerden.
- e) El producto de las ventas que pueda realizar, como así también de beneficios, rifas, festivales -previamente autorizadas por la autoridad de control pertinente- y de toda otra entrada que obtenga por cualquier concepto, mediante el ejercicio regular de su capacidad legal.

Art. 24°: "La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva... El mandato de los mismos será de cuatro (4) años..."

> Héctor Luis Tapia Secretario

Deonisio Tolaba Presidente

Imp. \$ 96,00

e) 10 y 11/07/2003

RECAUDACION

O.P. Nº 3.122

Saldo anterior	\$ 87.197,70	
Recaudación del día 08/07/03	\$ 780,80	
TOTAL	\$ 87.978,50	

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.
- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
 - Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

